

APRUEBA ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

OBRA : "MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS JUZGADO DE
POLICIA LOCAL, LOTA"

DECRETO N° 1.081 .-

LOTA, 27 de Agosto 2021-

VISTOS :

a) Decreto Adjudicatorio N° 2.060 de 11-12-2019, Decreto Aprobatorio N° 175 de 30-01-2020, de la obra pública de la referencia, suscrito el día 14-01-2020, adjudicada a Empresa Constructora y Comercializadora MOSIL Ltda

b) Contrato de 14-01-2020, denominado en el rótulo y sus Bases Administrativas Especiales artículo 18,4, que establecen 12 meses de garantía contados desde la elaboración del Acta de Recepción Provisional respectiva,

c) Decreto Alcaldicio N° 1.141 de 30-09-2020, que aprueba acta de Recepción Provisional de la obra mencionada en el epígrafe;

d) Decreto Alcaldicio N° 1.054 de 24.08.2021, que nombra Comisión de Recepción Definitiva,

e) Acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 27-08-2021, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 63° en sus letras i) y II) del texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1° **APRUEBASE**, el acta de Recepción Definitiva sin observaciones de fecha 27-08-2021, de la obra en referencia ejecutada por empresa Constructora y Comercializadora MOSIL Ltda., en virtud del contrato notarial sancionado mediante Decreto Alcaldicio N° 175 de 30-01-2020, y los vistos letra a),b) y e).

2° La Comisión Ad-hoc actuó de oficio en el proceso administrativo, no asistiendo la empresa ejecutora de obra mencionada, que suscribe el acta de recepción definitiva sin observaciones.

3° **APLICASE** oficio circular N° 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

ANOTESE, COMUNIQUESE A : ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA , EMPRESA CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS. SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISION MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY N° 20.285, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

ECM/GCC/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE